

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad, a los efectos de informar a este Cuerpo sobre el funcionamiento de las Departamentales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires:

- a) Especifique el presupuesto vigente original, con modificaciones y ejecutado correspondiente a las Departamentales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el período 2008-2010.
- b) Criterios actuales en la distribución de efectivos egresados de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" por Departamentales. Detalle la normativa del Ministerio de Seguridad que establece dichos criterios y la cantidad de efectivos por Departamental en el período 2008-2010, con evolución mensual.
- c) Si existen controles de ejecución presupuestaria internos dependientes del Ministerio de Seguridad que permitan proyecciones y estimaciones de gastos por Departamental para ejercicios futuros.
- d) Si se ha formulado un Plan Operativo Anual con estimaciones de niveles de operatividad y recursos asignados correspondientes a cada Departamental. En caso afirmativo, si existe la posibilidad de publicarlo en el sitio web del Ministerio de Seguridad.
- e) Detalle los mecanismos de coordinación formales existentes entre las Departamentales que actualmente dispone el Ministerio de Seguridad, que faciliten la eficacia y eficiencia en los operativos.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ley N° 13.482 – Ley de Unificación de las normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación, conforme a criterios de desconcentración y descentralización.

En el marco de una política pública de seguridad, estos objetivos están intrínsecamente relacionados a los sistemas de planificación estratégica y operativa que debería disponer el Ministerio de Seguridad.

Con respecto a la Superintendencia de Coordinación Operativa, el artículo 24° de la norma señala la importancia de los procesos de planificación:

“Artículo 24°: La Superintendencia de Coordinación Operativa actuará en cumplimiento de la planificación estratégica aprobada por el Ministro de Seguridad, conforme a las metas, acciones y tareas que determine la reglamentación.”

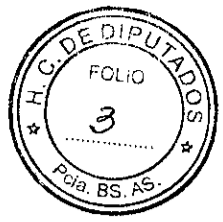
Asimismo, con respecto a las Departamentales, el artículo 28° inciso i) señala las responsabilidades del a Jefatura de Departamentales en el proceso de coordinación :

“i) Colaborar con las áreas competentes del Ministerio de Seguridad, para el cumplimiento de las funciones que les sean delegadas en materia de recursos humanos, logísticos y económicos, y organizar con el Departamento Delegación Administrativa de la Subsecretaría Administrativa el registro del material logístico asignado a la totalidad de las dependencias policiales de la jurisdicción de la Departamental.”

El Ministerio de Seguridad en la actualidad no dispone de un Plan Operativo Anual por Departamental de acceso público. En el mismo sentido, en principio, la asignación de efectivos egresados no se corresponde con una clara determinación en función de factores contemplados en el análisis de estadísticas delictuales y del mapa del delito.

La única información pública disponible corresponde a la programación presupuestaria, sin contar con estimaciones a futuro de niveles de inversión o de ejecución con respecto a metas físicas vinculadas a indicadores de operatividad, dado que no se dispone de un Plan Estratégico.

Por estos motivos, y en el mismo sentido, se presentó el Proyecto de Ley D- 2340/09-10- 0 estipulando los procesos de planificación estratégica en seguridad, actualmente en



tratamiento en la Comisión de Seguridad. Con este proyecto, se podría ajustar los procesos de coordinación con mayores criterios de eficiencia y eficacia.

Todas estas iniciativas constituirían avances significativos hacia una Policía de la Provincia de Buenos Aires más próxima a la ciudadanía y con un funcionamiento acorde a resultados de gestión.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires